

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 041-2014
(de 23 de septiembre de 2014)

"Por el cual se aprueba la modalidad virtual para la Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas aprobó mediante acuerdo académico No.008-2010, de 21 de abril, la Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje.

Que esta maestría forma profesionales de alta calificación, capaces de intervenir terapéuticamente en los desórdenes del habla y el Lenguaje mediante la profundización, ampliación de conocimientos, desarrollo de habilidades y destrezas, y producción investigativa, en el área de estudio.

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 19 de septiembre de 2014, fue presentada a consideración la aprobación de la modalidad virtual para la Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje, como una oportunidad educativa innovadora, que apoyará el servicio académico que brinda UDELAS a toda la población nacional e internacional;

Que la parte virtual será atendida con las tecnologías digitales actuales disponibles y con la plataforma de aprendizaje de UDELAS, la cual además de apoyar el desarrollo de procesos educativos, posibilitará el control de los contenidos académicos a impartir, los avances y los registros logrados por los alumnos, coadyuvando así con los aspectos principales del programa en su modalidad virtual;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas modalidades aplicables a las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS, ya sea al nivel de Pregrado y Postgrado.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, la modalidad virtual para la Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje.

Segundo: La Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje, modalidad virtual, cumplirá las mismas asignaturas y secuencia de contenidos, aprobados para la modalidad presencial.

Tercero: Esta Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje, tendrá en su modalidad virtual, la siguiente la codificación:

<i>Código de asignatura</i>	<i>Denominación</i>	<i>Créd.</i>	<i>Horas T/P</i>
9338	Adquisición del habla y el lenguaje	3	48
9339	Fonética acústica	3	48
9340	Neurología del habla y del Lenguaje	3	48
9341	Audiología para patólogos del habla y el lenguaje	3	48
9342	Clínica en patología del habla y del lenguaje I (ambientes escolares , diversidad cultural)	4	64
9343	Metodología de la investigación	3	48
9344	Desarrollo del sistema estomatognático	3	48

9345	Psicolingüística	3	48
9346	Patología del lenguaje en niños	3	48
9347	Clínica en Patología del habla y del Lenguaje II (patología del lenguaje en niños)	4	64
9348	Metodología de investigación II	3	48
9349	Trastornos fonológicos	3	48
9350	Trastornos de la fluidez del habla	3	48
9351	Metodología para la eufonía	3	48
9352	Clínica en patología del habla y del lenguaje III (trastornos de voz articulación y fluidez)	4	64
9353	Comunicación alternativa y aumentativa	3	48
9354	Trastornos motores del habla	3	48
9355	Patología del lenguaje en adultos	3	48
9356	Clínica en patología del habla y del lenguaje IV (afasia y trastornos asociados)	4	64
9357	Trabajo de grado	4	64
	TOTALES	65	1,040

- Cuarto:

la Maestría en Patología del Habla y del Lenguaje, dictada bajo la modalidad virtual, desarrollará estrategias como foros, chats, videoconferencia, etc., que incorporan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación vía Internet y otros. Para el desarrollo de la misma, desarrollará un programa que establezca la metodología a seguir durante los cursos, la forma de presentar los trabajos y el sistema utilizado para evaluar a los participantes.
- Quinto:

UDELAS otorgará a esta modalidad el mismo título aprobado para el sistema presencial. Asimismo, el participante tendrá que aprobar satisfactoriamente todo el Plan de Estudios y cumplir con todos los requisitos académicos establecidos por nuestra Universidad.
- Sexto:

Mantener los mismos requisitos de ingresos y egresos aprobados para la modalidad presencial. De igual forma, los alumnos deberán cubrir todos los costos que disponga el Consejo Administrativo para la modalidad virtual.
- Séptimo:

Remítase, mediante nota de estilo al Centro de Educación Virtual, el Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Octavo:

Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2014, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Ángel R. Hernández R., Dr.
Secretario a.i.

